

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Cuarto (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	Germán Guillermo Tobón Ríos C.C. 71.575.530
ACCIONADOS	• Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones • E.P.S Salud Total
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00361 00
INSTANCIA	Primera
TEMA	Incapacidades
DECISIÓN	Concede Impugnación

Dentro de la acción de tutela interpuesta por **Germán Guillermo Tobón Ríos** , identificado con C.C. No. 71.575.530 en contra de la **Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones** y la **E.P.S Salud Total.**, la accionada, **Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones** interpuso recurso de impugnación contra la sentencia del proferida el veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021), dentro del término que prevé los artículo 31 del Decreto 2591 de 1991,y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por tanto es procedente conceder el recurso formulado. Teniendo en cuenta lo anterior se ordena **ENVIAR** el expediente a la Sala de Laboral del Tribunal Superior de Medellín, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase

Mábel López León
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3419b1acc86caa57c3e2b5cfc2483860c3cc4feefe637f8886eafdd8add157e5

Documento generado en 04/11/2021 01:35:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>